Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Fran.co Muñoz — D.n Xptoval Ferr.z Capel.

D.n Juan de Pablo de Salazar — D. Alonso Carreño — D.n Juan Flores Sanchez Cobrado

D.n Miguel de Robles Marin — D.n Sebastian Marcos Garc.a Miñarro

Sin presente

Fran.co Rubio

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca, a primero de Junio, de mill setec.s treinta y cinco, se junto el Consejo, Justicia, y Regimiento de ella, es a saber los S.res Lic.do D.n Juan de S.n Martin, Abogado de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan a guerra en ella por S. Mag.d D.n Fernando Monrreal, Alcalde de D.n Fran.co Muñoz, D.n Ger.mo Lopez Ortiz, D.n Alonso Carreño, D.n Juan Flores, D.n Miguel de Robles Marin, Regidores de dicha Villa, y D.n Sebast.n Garcia Miñarro, Procur.or Sindico, y se acordo lo sig.te

Dinero del Posito

Siendo preciso emplear el dinero del Posito en la proxima cosecha en el trigo que corresponda, y que esto pueda hacerse prestando dinero a los labradores, pues por este medio como se tiene experiencia se socorreran dhos labradores, y se asegura la compra de dho trigo; se acordo que el Mayordomo de dho Posito descuenta, y riesgo por aora reparta entre los